

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 27 de agosto de 2008

Señor:

Presente.-

Con fecha veintisiete de agosto de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 145-2008-CU.- 27 DE AGOSTO DE 2008.-
EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Vistos los Oficios N°s 245, 247 y 275-CDA-2008 (Expedientes N°s 128602, 128596 y 128910) recibidos el 23 de julio y 04 de agosto de 2008; por cuyo intermedio el Presidente de la Comisión de Admisión 2008 remite los Padrones de Ingresantes por Centro Pre Universitario, Otras Modalidades y del Examen General de Admisión, a la Universidad Nacional del Callao, correspondientes al Proceso de Admisión 2008-I, de las Sedes Callao y Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 037-2008-CU del 17 de marzo de 2008, se aprobó el Cuadro Anual de Vacantes para los Procesos de Admisión 2008-I y 2008-II de la Universidad Nacional del Callao para las Sedes Callao y Cañete, a nivel de Facultades y Escuelas Profesionales, según las diferentes modalidades de ingreso;

Que, por Resolución N° 036-2008-CU del 17 de marzo de 2008, se aprobó el Cronograma para el Proceso de Admisión 2008-I de la Universidad Nacional del Callao para las Sedes Callao y Cañete, habiéndose realizado el 13 de julio de 2008 el examen de ingreso para los estudiantes del Centro Pre Universitario, en ambas Sedes; el 19 de julio de 2008 los exámenes correspondientes a Primeros Puestos, Traslados Internos y Externos, Segunda Profesionalización y Casos Especiales de las Sedes Callao y Cañete, respectivamente; y el 27 de julio de 2008 el Examen General de Admisión para las Sedes Callao y Cañete;

Que, la Comisión de Admisión 2008 ha cumplido con remitir los padrones de **1436** (un mil cuatrocientos treinta y seis) ingresantes por las diversas modalidades establecidas en el Art. 195° del Estatuto de la UNAC; incluyendo los ingresantes por otras modalidades y Centro Pre Universitario del Proceso de Admisión 2008-I; correspondiendo **1180** (un mil ciento ochenta) ingresantes a la Sede Callao y **256** (doscientos cincuenta y seis) a la Sede Cañete; por lo que es procedente emitir el instrumento legal que reconozca el derecho adquirido de los nuevos ingresantes;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 26 de agosto del 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1° **RECONOCER** como **INGRESANTES** a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, por la modalidad de **EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN** de la Sede Callao, a ochocientos treinta y ocho (838) postulantes, cuya especificación individual por Escuela Profesional se anexará en la correspondiente Resolución, teniendo el siguiente resumen:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Escuela Profesional de Administración

| | |
|---|-----------|
| FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Escuela Profesional de Contabilidad | 144 |
| FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Escuela Profesional de Economía | 122 |
| FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Escuela Profesional de Enfermería | 51 |
| FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA Escuela Profesional de Física | 40 |
| Escuela Profesional de Matemática | 41 |
| FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales | 47 |
| FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica | 56 |
| Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica | 55 |
| FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS Escuela Profesional de Ingeniería Industrial | 27 |
| Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas | 26 |
| FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA-ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica | 30 |
| Escuela Profesional de Ingeniería en Energía | 15 |
| FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera | 25 |
| Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos | 26 |
| FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Escuela Profesional de Ingeniería Química | <u>52</u> |
| TOTAL | 838 |

2° **RECONOCER** como **INGRESANTES** a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, a doscientos tres (203) postulantes del **CENTRO PRE UNIVERSITARIO** de la Sede Callao y San Juan de Lurigancho, cuya especificación individual por Escuela Profesional se anexará en la correspondiente Resolución.

3° **RECONOCER** como **INGRESANTES** de la Sede Callao a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, a los ciento treinta y nueve (139) postulantes por las modalidades de: **PRIMEROS Y SEGUNDOS PUESTOS (45)**, **TRASLADO EXTERNO NACIONAL (27)**, **TRASLADO EXTERNO INTERNACIONAL (01)**, **TRASLADO INTERNO (10)**, **SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN (08)**, **TÉCNICOS EGRESADOS DE LAS ESCUELAS DE ENFERMERÍA (29)** y **CASOS ESPECIALES: Deportistas Calificados (13)**, **Víctimas del Terrorismo (05)** y **Personas con Discapacidad (01)**, cuya especificación individual por Escuela Profesional se anexará en la correspondiente Resolución.

4° **RECONOCER** como **INGRESANTES** a las seis (06) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, por la modalidad de **EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN** de la Sede Cañete, a ciento sesenta y tres (163) postulantes cuya especificación individual por Escuela Profesional se anexará en la correspondiente Resolución, teniendo el siguiente resumen:

| | |
|---|----|
| FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Escuela Profesional de Administración | 25 |
|---|----|

| | |
|---|-----------|
| FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Escuela Profesional de Contabilidad | 25 |
| FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas | 25 |
| FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos | 27 |
| FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Escuela Profesional de Enfermería | 31 |
| FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales | <u>30</u> |
| TOTAL | 163 |

- 5° **RECONOCER** como **INGRESANTES** a las seis (06) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, a noventa (90) postulantes del **CENTRO PRE UNIVERSITARIO** de la Sede Cañete, cuya especificación individual por Escuela Profesional se anexará en la correspondiente Resolución.
- 6° **RECONOCER** como **INGRESANTES** a las seis (06) Facultades de la Sede Cañete de la Universidad Nacional del Callao, a tres (03) postulantes por las modalidades de: **PRIMEROS Y SEGUNDOS PUESTOS**, cuya especificación individual por Escuela Profesional se anexará en la correspondiente Resolución.
- 7° **DISPONER** que los ingresantes de las Sedes, señalados en los numerales anteriores, deben cumplir con los requisitos exigidos en el Reglamento de Concurso de Admisión, y asimismo, adjuntar su Constancia de Ingreso respectiva para poder matricularse en la Escuela Profesional donde han alcanzado vacante en este Proceso de Admisión 2008-I.
- 8° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Admisión: Dirección Ejecutiva y Comisión de Admisión, Oficina de Información y de Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y de Registros Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Servicio Social, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO. Mg. CPC. VÍCTOR MANUEL MERE A LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO. Lic. Mg. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

PAU/ceci.

cc. Vicerrectores, Facultades, EPG, ODA, CDA, OIRP,
cc. OPLA, OGA, OAGRA, OBU, OSA, URA, USS.